



RESOLUCIÓN 30/2026

VISTO:

La grave situación sanitaria que atraviesa la República Argentina; el impacto directo del ajuste impulsado por el Gobierno Nacional sobre el sistema público de salud; la pérdida de cobertura médica de miles de familias; el recorte de medicamentos, programas sanitarios y recursos esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la salud no puede ser entendida como un gasto, sino como un derecho humano fundamental, una obligación indelegable del Estado y una condición básica para la dignidad de nuestro pueblo.

Que, en los últimos días el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, junto a intendentes de distintos distritos, advirtió sobre una verdadera “catástrofe sanitaria” provocada por las políticas de ajuste del Gobierno Nacional, informando que cientos de miles de argentinos y argentinas perdieron su cobertura de obra social y fueron empujados a depender exclusivamente del sistema público de salud.

Que, informes elaborados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires reflejan un profundo deterioro del sistema sanitario nacional producto de las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno Nacional, afectando el acceso a medicamentos, vacunas, tratamientos, prevención y atención médica integral.

Que, durante el año 2025 el presupuesto ejecutado del Ministerio de Salud de la Nación sufrió una reducción cercana al 40% respecto del año 2023, impactando directamente sobre programas esenciales como vacunación, REMEDIAR, salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles y provisión de medicamentos oncológicos.

Que, la crisis económica y social derivada del modelo de ajuste provocó la pérdida de más de 300.000 empleos formales, mientras que aproximadamente 742.000 personas perdieron su cobertura de obra social o prepaga, trasladando la demanda al sistema público provincial y municipal.

Que, el aumento de los costos sanitarios y el desfinanciamiento nacional generaron un incremento superior al 213% en insumos médicos, una caída del 9% en las ventas de medicamentos y el cierre de más de 277 empresas prestadoras vinculadas al sistema de salud.

Que, el sistema público bonaerense registra actualmente una ocupación crítica de camas de terapia intensiva, alcanzando niveles de entre el 80% y el 90% en hospitales públicos del conurbano bonaerense.

Que, entre los años 2023 y 2025 las internaciones totales en hospitales públicos aumentaron un 35%, mientras que más del 53% de las internaciones corresponden actualmente a personas que poseen obra social o prepaga, demostrando el colapso progresivo de los sistemas de cobertura privada.



Que, se registró un alarmante aumento de enfermedades prevenibles y descompensaciones evitables, incrementándose en más de un 60% las internaciones por neumonía e influenza, un 40% las vinculadas a diabetes y un 37% las enfermedades cardíacas e hipertensivas.

Que, en adultos mayores las internaciones por diabetes mellitus aumentaron casi un 200%, reflejando las consecuencias directas de la interrupción de tratamientos, la falta de medicamentos y las dificultades económicas para sostener cuidados básicos.

Que, el debilitamiento de las políticas nacionales de salud sexual y reproductiva produjo una reducción cercana al 70% en la entrega de métodos anticonceptivos, desabastecimiento de reactivos diagnósticos y la interrupción de programas sanitarios fundamentales.

Que, como consecuencia de estos recortes se registró un aumento de la mortalidad infantil, mortalidad materna y casos de sífilis congénita, configurando indicadores sanitarios extremadamente preocupantes para cualquier sociedad democrática.

Que, el vaciamiento del Programa REMEDIAR, que abastecía a más de 8.000 centros de salud y cubría la mayoría de las enfermedades frecuentes, generó una caída del 55% en unidades de medicamentos entregadas respecto del año 2023, afectando especialmente antibióticos, antihipertensivos y tratamientos para diabetes.

Que, el ajuste nacional también impactó severamente en las campañas de vacunación, registrándose una reducción de más de 12 millones de dosis distribuidas entre 2023 y 2024, faltantes de vacunas esenciales y caída de cobertura en población de riesgo.

Que, la cobertura antigripal en mayores de 65 años apenas alcanza al 32%, mientras se registra aumento de enfermedades prevenibles por vacunas como sarampión, coqueluche, hepatitis A y meningitis.

Que, el PAMI atraviesa una situación crítica producto de recortes presupuestarios, incumplimientos de pago y reducción de cobertura en medicamentos, provocando que uno de cada cuatro jubilados no pueda retirar los medicamentos que necesita.

Que, el gasto de bolsillo en medicamentos para afiliados del PAMI aumentó más de un 550% entre los años 2023 y 2026, deteriorando gravemente la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

Que, la salud mental también atraviesa una emergencia sanitaria, observándose entre 2019 y 2025 un aumento del 77% en internaciones y un incremento superior al 134% en consultas ambulatorias por padecimientos mentales y consumos problemáticos.

Que, pese a esta situación crítica, el Gobierno Nacional avanzó en el cierre de programas específicos de salud mental, reducción presupuestaria y paralización de

dispositivos comunitarios, debilitando aún más la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

Que, el ajuste sanitario no solo reduce presupuesto, sino que deteriora la prevención, dificulta tratamientos, incrementa enfermedades evitables, profundiza desigualdades sociales y territoriales y traslada la crisis a provincias y municipios.

Que, el sistema sanitario municipal de General Paz no es ajeno a esta realidad, debiendo afrontar una creciente demanda de atención médica, medicamentos, tratamientos e internaciones, en un contexto de fuerte deterioro económico y social.

Que, los municipios terminan absorbiendo las consecuencias de una crisis que no generaron, mientras el Estado Nacional se retira de sus responsabilidades esenciales, abandonando a millones de argentinos y argentinas.

Que, desde la asunción del actual Gobierno Nacional no se ha impulsado una sola política pública destinada a ampliar derechos o proteger a los sectores más vulnerables, sino que, por el contrario, se han profundizado medidas de ajuste que deterioran las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Que, frente a semejante escenario, este Honorable Concejo Deliberante no puede permanecer indiferente ni guardar silencio, porque cuando se abandona la salud pública, se abandona al pueblo.

POR ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el más enérgico repudio al desfinanciamiento, ajuste y abandono de las políticas sanitarias llevadas adelante por el Gobierno Nacional, por sus graves consecuencias sobre el sistema público de salud, las provincias, los municipios y la vida cotidiana de nuestro pueblo.-----

ARTÍCULO 2°: Declarar la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante el estado de alarma sanitaria y social que atraviesa la comunidad, producto de la pérdida de cobertura médica, el encarecimiento de medicamentos, el recorte de programas nacionales y la sobrecarga del sistema público de salud.-----

ARTÍCULO 3°: Manifiestar el acompañamiento de este Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios, trabajadores y trabajadoras de la salud, profesionales, hospitales, salas y centros de atención primaria que sostienen diariamente la atención sanitaria frente al retiro del Estado Nacional.-----

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente restitución, fortalecimiento y ampliación de los programas sanitarios nacionales, la provisión de



medicamentos esenciales, vacunas, insumos, financiamiento hospitalario y recursos destinados al primer nivel de atención.-----

ARTÍCULO 5°: Solicitar a los legisladores y legisladoras nacionales por la Provincia de Buenos Aires que impulsen medidas legislativas y presupuestarias destinadas a declarar la emergencia sanitaria y garantizar el acceso universal a medicamentos, tratamientos y prestaciones esenciales.-----

ARTÍCULO 6°: Solicitar el inmediato cumplimiento de las obligaciones financieras que el Estado Nacional mantiene con la Provincia de Buenos Aires y los municipios en materia sanitaria, garantizando la continuidad de prestaciones y programas esenciales.-----

ARTÍCULO 7°: Remitir copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 8°: De forma.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo del año 2026.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz